

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM No. 059 del 22 de mayo de 2026
VIGENCIA LEY 996 DE 2006

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto, conforme con las disposiciones del Artículo 5 del Estatuto General de Contratación de la Universidad del Cauca (Acuerdo No. 064 de 2008), la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral No. 0698 de 2022, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

OBJETO	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TALA Y PODA DE ARBOLES EN MALAS CONDICIONES FITOSANITARIAS Y DE RIESGO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍAS, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO Y DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Popayán, Cauca.
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$74.850.762) IVA INCLUIDO, destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Se cuenta con el respaldo presupuestal No. 01-D412-202601230 del 06-05-2026 expedido por la División de Gestión Financiera.
FECHA DE PUBLICACIÓN	22 de mayo de 2026
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.	25 de mayo de 2026, hasta las 10:00 a.m. Las solicitudes deberán enviarse únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES Y MODIFICACIONES MEDIANTE NOTAS IMPORTANTES (SI APLICA)	26 de mayo de 2026
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	28 de mayo de 2026, hasta las 10:00 a.m. Únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE No. 1	28 de mayo de 2026.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL	29 de mayo de 2026.
ACLARACIONES Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	01 de junio de 2026, hasta las 10:00 a.m.

	Únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
ENVÍO DE CONTRASEÑA SOBRE No. 2	02 de junio de 2026 8:00 a.m.
EVALUACIÓN DEFINITIVA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	02 de junio de 2026

1.1. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Forman parte del presente proceso de selección:

- ✓ Anexo No. 1. TÉRMINOS BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.
- ✓ Solicitud de Certificado FOR-10
- ✓ Solicitud de contratación (formato PA-GA-5-FOR-38)
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01- D412-202601230 del 06-05-2026

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C)

Estos documentos estarán disponibles en el Área de contratación de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca”, expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con lo previsto en la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección abierto y competitivo mediante invitación pública y la suscripción de un CONTRATO DE SUMINISTRO. El proceso se realiza en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 064 de 2008 “Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, artículo 33 de la ley 996 de 2005.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación pública se estima en la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$74.850.762) IVA INCLUIDO.

ESPECIFICACIONES

	ELEMENTO	CANT	PRECIO UNITARIO	VR. TOTAL
1	Tala de árboles menores de 10 mts de altura	13	\$170.500	\$2.216.500
2	Tala de árboles entre 15-20 mts de altura	3	\$2.658.700	\$7.976.100
3	Tala de árboles mayores a 20 mts de altura	2	\$3.993.200	\$7.986.400
4	Poda de árboles menores de 10 mts de altura	5	\$105.400	\$527.000
5	Poda de árboles entre 10-15 mts de altura	14	\$396.300	\$5.548.200
6	Poda de árboles entre 15-20 mts de altura	16	\$993.200	\$15.891.200
7	Poda de árboles mayores a 20 mts de altura	12	\$1.896.200	\$22.754.400
			SUBTOTAL	\$62.899.800
			IVA	\$11.950.962
			VALOR TOTAL	\$74.850.762

1.4. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente invitación pública e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones sobre las ofertas presentadas, así como los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA y los documentos que hacen parte de esta, formarán parte integral del contrato.

1.5. CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA

La Universidad del Cauca cuenta con los edificios de la Facultad de Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Facultad de Ciencias de la Salud, Residencias Universitarias, Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, Centro Deportivo Universitario en el sector Tulcán de la ciudad de Popayán, que alberga a gran número de estudiantes, docente, administrativo y comunidad en general. En las áreas mencionados continuamente se realizan actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para conseguir un espacio académico agradable.

Con el fin de minimizar el riesgo que representan algunos árboles con ramas secas, y el riesgo fitosanitario sobre los árboles sanos, se realizará la tala de dieciocho (18) árboles y cuarenta y siete (47) podas, así:

cierres parciales de vía y coordinación con la autoridad de tránsito municipal.

Dicha intervención revestía carácter prioritario debido al riesgo inminente identificado sobre peatones, vehículos e infraestructura aledaña, así como por la proximidad del vencimiento de la autorización ambiental expedida por la CRC y del término previsto para la ejecución contractual. Adicionalmente, para el inicio de las actividades era indispensable contar previamente con la aprobación del PMT por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Popayán, trámite cuyos tiempos de respuesta eran inciertos y ajenos al control de la Universidad, situación que hacía necesario adelantar oportunamente el proceso contractual con el fin de evitar la pérdida de vigencia de la autorización ambiental y mitigar de manera inmediata las condiciones de riesgo existentes.

Igualmente, al momento de estructuración y legalización del contrato correspondiente al lote Belalcázar, el Área de Mantenimiento no contaba con disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar simultáneamente el proceso relacionado con las sedes del Campus Tulcán. Debido a ello, desde el mes de febrero de 2026 se solicitó la respectiva adición y actualización del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, trámite que únicamente fue aprobado e incorporado en la versión No. 2 del PAA el día 11 de marzo de 2026, fecha a partir de la cual fue posible continuar formalmente con el trámite contractual correspondiente.

En consecuencia, ambas necesidades contractuales poseen autonomía técnica, funcional, geográfica, administrativa, presupuestal y ambiental, por cuanto obedecen a diagnósticos independientes, autorizaciones ambientales distintas, riesgos diferenciados, disponibilidad presupuestal no concurrente y condiciones operativas particulares, razón por la cual no constituyen una división artificiosa de un mismo objeto contractual; autorizados por la autoridad ambiental en tiempos y lugares diferentes, debido a que el fenómeno de cambio climático ha sido de mayor incidencia en los últimos meses lo cual ha agravado el estado fitosanitario de los individuos arbóreos, siendo prioritaria su intervención con el aval de la misma autoridad ambiental a través de dos resoluciones en mención. Al tratarse de organismos vivos, que cumplen procesos de auto poda, impredecibles, configura situaciones apremiantes e imprevistas, que puede afectar la salud e integridad de las personas, infraestructuras y bienes de la Universidad y fuera de ella.

La identificación arbórea por intervenir corresponde a la siguiente información:

Ítem	Placa	Individuo arbóreo	Procedimiento
1	1286	Níspero	Tala
2	1287	Níspero	Tala
3	1282	Urapán	Poda
4	1289	Pata de vaca	Poda
5	1253	Álamo	Poda
6	1227	Eugenia	Poda
7	1225	Búcaro	Poda
8	1241	Álamo	Poda
9	1240	Álamo	Poda
10	1237	Urapán	Poda
11	1236	Guayaba	Tala
12	1234	Urapán	Poda
13	1242	Álamo	Poda
14	1244	Álamo	Poda



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

15	1259	Urapán	Poda
16	1269	Álamo	Poda
17	1264	Urapán	Poda
18	1253	Álamo	Poda
19	1272	Urapán	Poda
20	1309	Urapán	Poda
21	1315	Búcaro	Tala
22	1314	Yarumo	Tala
23	1313	Búcaro	Poda
24	1186	Amarillo	Poda
25	1188	Cachimbo	Tala
26	1191	Amarillo	Poda
27	1210	Álamo	Poda
28	1211	Urapán	Tala
29	953	Búcaro	Poda
30	951	Álamo	Poda
31	946	Búcaro	Poda
32	945	Vainillo	Poda
33	941	Navajuelo	Poda
34	928	Leucaena	Poda
35	926	Mango	Poda
36	925	Leucaena	Poda
37	924	Saman	Poda
38	923	Cachimbo	Tala
39	918	Cachimbo	Poda
40	916	Leucaena	Poda
41	915	Leucaena	Poda
42	931	Acacia Amarilla	Poda
43	932	Acacia Amarilla	Poda
44	1933	Tulipán Africano	Poda
45	1934	Tulipán Africano	Poda
46	1942	Tulipán Africano	Tala
47	1947	Dracaena	Poda
48	1948	Aguacate	Poda
49	1951	Urapán	Poda
50	1956	Guayacán de Manizales	Poda
51	1963	Cedro Negro	Poda
52	1964	Cedro Negro	Poda
53	1966	Cedro Negro	Poda
54	1967	Leucaena	Poda
55	1969	Guayacán Amarillo	Poda
56	1970	Guayaba	Tala
57	1971	Leucaena	Poda
58	1337	Mango	Tala
59	1338	Mango	Tala
60	1371	Pino	Tala
61	1362	Pino	Tala



62	1361	<i>Pino</i>	Tala
63	1359	<i>Pino</i>	Tala
64	1352	<i>Pino</i>	Tala
65		<i>Pino</i>	Tala

Para el proceso debe tenerse en cuenta:

- Podrán participar las personas naturales y jurídicas que cumplan con el perfil y experiencia requerido.
- Los oferentes deben ser legalmente capaces de presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución y en la ley, lo cual afirmará bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta (ver anexo B). En caso de presentarse inhabilidades sobrevivientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos sugeridos del mismo.

1.6. IMPUESTOS Y DESCUENTOS

El invitado/proponente acepta la aplicación de impuestos, descuentos y deducciones de retención de impuesto de industria y comercio (ICA), las aplicables del art. 383 del Estatuto Tributario, y las demás que sean necesarias de acuerdo con las obligaciones tributarias.

- El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El invitado/proponente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

1.7. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

El invitado/proponente están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente invitación pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no lo libera de la obligación de dar cumplimiento al contrato derivado de esta invitación.

1.8. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta (Sobre No. 1 y 2), el invitado/proponente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La Universidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de recibo, indicando de manera clara el nombre/razón social del invitado/proponente y correo electrónico.

Una propuesta por oferente: el invitado/proponente deberá presentar solamente una propuesta, de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

La Universidad del Cauca solo aceptará la presentación de ofertas de manera digital a través del correo electrónico indicado en el cronograma.

No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente invitación pública.

La Universidad no recibirá ofertas de manera física ni radicadas en ninguna dependencia de la Institución, tampoco las que se envíen a correos electrónicos diferentes al previsto en la presente invitación.

OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

El invitado/proponente deberán remitir las propuestas a través de correo electrónico, adjuntando las carpetas y los documentos solicitados en archivos comprimidos (.rar o .zip), con contraseña o clave, así:

- A. La primera carpeta llamada **"Sobre No. 1"** deberá contener los documentos habilitantes. (ver numeral 2.1. de la presente)
- B. La segunda carpeta llamada **"Sobre No. 2"** deberá contener la propuesta económica debidamente firmada. (ver anexo B)

Todos los documentos deben ser enviados en formato PDF, remitidos a la Universidad del Cauca al correo electrónico **leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co** hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas.

El invitado/proponente deberá aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos habilitantes hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas, al correo electrónico señalado.

El invitado/proponente deberá aportar la contraseña que permita el acceso al sobre No. 02 hasta el día y hora señalado en el cronograma para la calificación y orden de elegibilidad, al correo electrónico señalado.

La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido.

Para los sobres 1 y 2, y los documentos subsanables, el invitado/proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n hasta completar la información que se requiere enviar como Carpeta Digital. La información que sea recibida dentro del plazo indicado será la que formará parte de la carpeta, es decir que, la información que sea recibida por fuera del plazo indicado no será tenida en cuenta como parte de la Carpeta Digital del oferente. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF.

La Universidad no aceptará información para las carpetas digitales de los sobres No. 1 y 2 y Subsanaciones en carpetas compartidas tipo (MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información

durante el proceso de invitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado, so pena de ser descartada.

Los documentos subsanables deberán presentarse de manera virtual mediante correo electrónico a leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

El invitado/proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

El valor de la propuesta no podrá contener decimales.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

1.9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El invitado/proponente favorecido deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado el orden de elegibilidad, y asumir el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se seleccionará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación y sea favorable para la universidad.

“ARTÍCULO 47. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POR OFERTA PÚBLICA: Los contratos para su perfeccionamiento requieren registro presupuestal y firma de las partes. La legalización se efectuará dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la suscripción. Para su ejecución requieren del cumplimiento previo de los requisitos legales requeridos”.

(Negrillas y subrayas propias)

La Universidad del Cauca se abstendrá de realizar el contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y competitiva, bajo estricto cumplimiento de los principios de contratación establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 y los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política de 1991. Asimismo, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas no se presente oferta alguna.

1.10. CAUSALES DE RECHAZO

Las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1.11.1. De carácter jurídico:

- 1.11.1.1 Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concorra dicha situación.
- 1.11.1.2 Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- 1.11.1.3 En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- 1.11.1.4 Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 1.11.1.5 Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- 1.11.1.6 Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- 1.11.1.7 Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- 1.11.1.8 Cuando revisadas las propuestas estén incompletas o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios y/o no cumplan lo especificado, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
- 1.11.1.9 Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista, y no se aclaren oportunamente.
- 1.11.1.10 Cuando la Universidad compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
- 1.11.1.11 Cuando la propuesta sea presentada de manera física en alguna dependencia de la Universidad y/o sea enviada a correo distinto al autorizado para los efectos.

1.11.2. De carácter Técnico:

- 1.11.2.1 Cuando la propuesta fuera presentada por personas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos del proceso respectivo o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones.
- 1.11.2.2 Cuando el plazo del contrato supere el establecido en la presente invitación.
- 1.11.2.3 Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en la invitación.

1.11.3. De carácter Económico:

- 1.11.3.1 Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- 1.11.3.2 Cuando no se presente la propuesta económica (Sobre No. 2), esta no se encuentre firmada o no esté debidamente firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.
- 1.11.3.3 Cuando se presente oferta con precios irrisorios.

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la invitación pública, las notas importantes, las aclaraciones, actas y demás documentos que emita la Universidad del Cauca, con relación a la invitación.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales que cuenten con el perfil y experiencia requerida; que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento en la Carta de Presentación de la propuesta. (Ver Anexo A).

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes a la presente invitación pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
4	PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERABLE

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

La Universidad publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia o errores en los requisitos jurídicos, y/o técnicos, presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el cronograma del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar y/o mejorar sus propuestas.

2.1.DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por la persona natural y/o apoderado facultado, utilizando la carta de presentación suministrada en esta invitación, el cual no podrá ser modificado en su contenido. (Ver Anexo A).

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural.

2.1.2. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

PERSONA NATURAL

Para el presente proceso el proponente deberá encontrarse inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, en actividades similares a las contempladas en el objeto de la presente invitación a cotizar. Dicho registro debe acreditarse con la presentación del correspondiente certificado, cuya fecha de expedición no podrá superar 30 días calendario a la fecha de cierre y presentación de la oferta.

PERSONA JURIDICA NACIONAL

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un año más.

Autorización para comprometer a la persona jurídica cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

2.1.3. RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a qué régimen pertenece

Nota 1: fecha de generación no debe superar 30 días

Nota 2: No se admite en estado de trámite y/o en borrador.

2.1.4. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CUANDO EL PROPONENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, debe presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

NOTA: Cuando la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, este deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia del a Cédula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta profesional
- Copia de la vigencia de la matrícula profesional

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se

encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

CUANDO EL PROPONENTE SEA UNA PERSONA NATURAL, debe presentar una certificación, en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

2.1.5. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá presentar el formulario previsto, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, y/o apoderado. (Ver Anexo D)

2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

El proponente deberá presentar los antecedentes con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de que los antecedentes del proponente posean inhabilidades para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

2.1.7. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas y de cumplimiento a las medidas establecidas en la Ley 1801 de 2016 no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

2.1.8. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:

El oferente deberá aportar certificación del REDAM, en caso de que el proponente esté reportado en el citado registro, su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad vigente.

2.1.9. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Policía Nacional, en el cual se pueda verificar que no está condenado por delitos sexuales contra menores de 18 años. (Ley 918 de 2018).

2.1.10. COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA

El proponente deberá presentar copia de certificación de cuenta bancaria activa a nombre propio.

2.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

Con el fin de verificar la idoneidad del proponente, se atenderá al perfil y experiencia requerida:

Persona natural/jurídica, especialista en tala de árboles, con un mínimo de experiencia de dos (2) años debidamente certificado a través de contratos con empresas privadas o entidades del sector público.

Para acreditar la experiencia en el sector público deberá presentar contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes, de no estar en firme no se tendrá en cuenta para contabilizar el tiempo.

El objeto social debe responder a la actividad de tala y poda y que cumpla los siguientes requerimientos:

1. Implementar un sistema de gestión de seguridad, que incluye personal capacitado y certificado, equipos de protección personal (EPP) certificados, procedimientos documentados (permisos de trabajo), y un plan de rescate.
Requisitos Clave según la Normativa (Res. 4272 de 2021): Programa de Prevención y Protección contra Caídas: Documento que identifica riesgos, equipos y procedimientos.
2. Capacitación y Certificación: Todo colaborador debe tener certificado de capacitación o competencia laboral vigente para trabajo en alturas.
3. Coordinador de Alturas: Persona designada para verificar las condiciones de seguridad antes y durante la labor.
4. Plan de Emergencias y Rescate: Procedimientos y equipos listos para atender una caída.

La persona deberá tener el personal mínimo que se relaciona:

- a. Profesional responsable del programa de prevención y protección contra caídas.
- b. Coordinador de trabajo en alturas certificado.
- c. Dos trabajadores autorizados certificados para trabajo en alturas.
- d. Disponer de personal debidamente capacitado, competente y autorizado para la activación y ejecución del plan de rescate.
- e. Contar con una persona capacitada y certificada para la operación de motosierra.

De no contener la información requerida, podrá ser complementada con otro documento firmado por el contratante que de todo modo deberá contener los datos anteriormente mencionados. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos, o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio y cumplimiento regular o malo.

CAPITULO III REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN

3.1. REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para establecer el orden de elegibilidad, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos técnicos o jurídicos

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá suscribir el contrato siempre que el proponente cumpla con los requisitos exigidos y la propuesta sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y pertinencia institucional.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentren incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

No.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	PERFIL	MÁXIMO 300
2	EXPERIENCIA	MAXIMO 300
3	MENOR PRECIO	MÁXIMO 200
TOTAL, PUNTOS		800

1. CUMPLIMIENTO DE PERFIL. MÁXIMO 300 PUNTOS

Este factor califica el cumplimiento del perfil objeto de la presente invitación, bajo análisis de los documentos soporte que respondan a la necesidad para contratar, así como la experiencia que aporte.

Se asignarán máximo 300 puntos al proponente que soporte las certificaciones exigidas.

2. CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA. MÁXIMO 300 PUNTOS.

Este factor califica la experiencia requerida, debidamente soportada con los documentos idóneos que permitan verificar las exigencias mínimas.

Se asignarán máximo 300 puntos al proponente que soporte las certificaciones exigidas.

CUMPLIMIENTO FACTOR ECONOMICO. MAXIMO 300 PUNTOS

Este factor califica el menor valor de la totalidad de los elementos ofrecidos conforme al anexo b.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Inicialmente, LA UNIVERSIDAD procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, LA UNIVERSIDAD incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados.

El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Si algún proponente NO se encuentra presente para la diligencia de sorteo de balotas, será representado por uno de los asistentes a la misma, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

NOTA: LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR FACTORES DE DESEMPATE, NO SON SUBSANABLES, POR LO QUE LOS MISMOS DEBEN SER APORTADOS POR LOS PROPONENTES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

CAPITULO IV CONTENIDO DEL CONTRATO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las actividades objeto de la presente invitación se fija en tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El plazo no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

4.2. VALOR

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto para el desarrollo del objeto y actividades contractuales, en la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$74.850.762) IVA INCLUIDO.

4.3. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante parciales de acuerdo al servicio suministrado, el cual deberá siempre estar avalado por el supervisor que sea designado para esta función, bajo el cumplimiento de:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la ley (según obligaciones tributarias)
- Certificación de pago.
- Acreditación de pago de Parafiscales (Ley 100 de 1993 y Ley 789 de 2002)
- Acta de Recibo a Satisfacción.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

4.4. OBLIGACIONES DEL INVITADO/PROPONENTE

Las actividades que se realizarán en el suministro del servicio de la Universidad del Cauca en los horarios y días convenidos por la Universidad son:

- La tala y poda con supervisión de un ingeniero forestal de campo y un coordinador de trabajo en alturas.
- Caída controlada de ramas y árboles.
- Señalización de seguridad vial y peatonal.
- Recolección y bote de residuos de acuerdo con la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El personal que realiza las actividades en el suministro del servicio a la Universidad deberá estar debidamente capacitado sobre las especificaciones y condiciones técnicas de las actividades a realizar (Decreto 2981 de 2013, Art. 70), estar afiliado al sistema de seguridad social (EPS, PENSION Y ARL) y ser dotado de ropa de labor personal, elementos de seguridad industrial como caretas, guantes, overoles de protección, botas, gafas, elementos de protección solar, entre otros elementos).
2. Reemplazar por deterioro los elementos que en ejecución de la labor así se determine.
3. Prestar el suministro del servicio teniendo el debido cuidado de los bienes que se encuentran dentro de las zonas de trabajo institucionales y/o aledañas a ella, y, responder por los bienes y equipos que se encuentran dentro de las áreas o zonas de trabajo de La Universidad del Cauca que por cualquier razón sean manipuladas por el personal de la empresa contratada
4. Para la tala se deberá colocar valla informativa en el sitio a intervenir, se realizará demarcación con cinta para cerrar el área de trabajo con el fin de aislar el tráfico vehicular y peatonal.
5. En caso de presentarse algún tipo de novedad, incidente y/o accidente durante las labores, deberá informarse oportunamente al funcionario que tenga a cargo la supervisión del contrato, con el fin de que se brinde un manejo adecuado según las Normas de Seguridad en el Trabajo.

4.5. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Expedir el registro de disponibilidad presupuestal.
- Aprobar las garantías que se establezcan en el contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Prestar apoyo a través del supervisor para el correcto desempeño de las actividades encomendadas
- Efectuar los trámites necesarios para el pago.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

4.6. GARANTÍAS

El invitado/proponente favorecido con la adjudicación del contrato debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única “entre particulares”, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 064 de 2008, que ampare lo siguiente:

- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.
- **Salarios y prestaciones:** por el 10% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y tres años más.
- **Responsabilidad civil y extracontractual:** por el 20% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo No. 064 de 2008.

4.7. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo No. 064 de 2008 y ley 1474 de 2011.

4.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Propuesta económica
- Invitación pública y sus anexos
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY

Vicerrector Administrativo (E) R-0614 20/05/2026

Universidad del Cauca

Proyectó: Sebastian Torres Emanate – Abogado Contratista VADM

ANEXO A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACION PUBLICA VADM No. 059 del 22 de mayo de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA VADM No. 059 del 22 de mayo de 2026.

El suscrito (a): _____, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la invitación pública de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para el objeto “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TALA Y PODA DE ARBOLES EN MALAS CONDICIONES FITOSANITARIAS Y DE RIESGO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍAS, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO Y DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.” y, en caso de que me sea aceptada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

- Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los materiales y recursos que se requieren.

- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente invitación y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente invitación durante el tiempo señalado en la presente invitación.
- Que si resulto favorecido en el orden de elegibilidad, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO B
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACION PUBLICA VADM No. 059 del 22 de mayo de 2026

Objeto: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TALA Y PODA DE ARBOLES EN MALAS CONDICIONES FITOSANITARIAS Y DE RIESGO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍAS, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO Y DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Actividades:

Las actividades que se realizarán en el suministro del servicio de la Universidad del Cauca en los horarios y días convenidos por la Universidad son:

- La tala y poda con supervisión de un ingeniero forestal de campo y un coordinador de trabajo en alturas.
- Caída controlada de ramas y árboles.
- Señalización de seguridad vial y peatonal.
- Recolección y bote de residuos de acuerdo con la normatividad vigente.

ítem	placa	individuo arbóreo	procedimiento	precio unitario	precio total
1	1286	Níspero	Tala		
2	1287	Níspero	Tala		
3	1282	Urapán	Poda		
4	1289	Pata de vaca	Poda		
5	1253	Álamo	Poda		
6	1227	Eugenia	Poda		
7	1225	Búcaro	Poda		
8	1241	Álamo	Poda		
9	1240	Álamo	Poda		
10	1237	Urapán	Poda		
11	1236	Guayaba	Tala		
12	1234	Urapán	Poda		
13	1242	Álamo	Poda		
14	1244	Álamo	Poda		



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

15	1259	Urapán	Poda		
16	1269	Álamo	Poda		
17	1264	Urapán	Poda		
18	1253	Álamo	Poda		
19	1272	Urapán	Poda		
20	1309	Urapán	Poda		
21	1315	Búcaro	Tala		
22	1314	Yarumo	Tala		
23	1313	Búcaro	Poda		
24	1186	Amarillo	Poda		
25	1188	Cachimbo	Tala		
26	1191	Amarillo	Poda		
27	1210	Álamo	Poda		
28	1211	Urapán	Tala		
29	953	Búcaro	Poda		
30	951	Álamo	Poda		
31	946	Búcaro	Poda		
32	945	Vainillo	Poda		
33	941	Navajuelo	Poda		
34	928	Leucaena	Poda		
35	926	Mango	Poda		
36	925	Leucaena	Poda		
37	924	Saman	Poda		
38	923	Cachimbo	Tala		
39	918	Cachimbo	Poda		
40	916	Leucaena	Poda		
41	915	Leucaena	Poda		
42	931	Acacia Amarilla	Poda		
43	932	Acacia Amarilla	Poda		
44	1933	Tulipán Africano	Poda		
45	1934	Tulipán Africano	Poda		
46	1942	Tulipán Africano	Tala		
47	1947	Dracaena	Poda		
48	1948	Aguacate	Poda		
49	1951	Urapán	Poda		

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



50	1956	<i>Guayacán de Manizales</i>	Poda		
51	1963	<i>Cedro Negro</i>	Poda		
52	1964	<i>Cedro Negro</i>	Poda		
53	1966	<i>Cedro Negro</i>	Poda		
54	1967	<i>Leucaena</i>	Poda		
55	1969	<i>Guayacán Amarillo</i>	Poda		
56	1970	<i>Guayaba</i>	Tala		
57	1971	<i>Leucaena</i>	Poda		
58	1337	<i>Mango</i>	Tala		
59	1338	<i>Mango</i>	Tala		
60	1371	<i>Pino</i>	Tala		
61	1362	<i>Pino</i>	Tala		
62	1361	<i>Pino</i>	Tala		
63	1359	<i>Pino</i>	Tala		
64	1352	<i>Pino</i>	Tala		
65		<i>Pino</i>	Tala		
SUBTOTAL			\$		
IVA			\$		
VALOR TOTAL			\$		

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El personal que realiza las actividades en el suministro del servicio a la Universidad deberá estar debidamente capacitado sobre las especificaciones y condiciones técnicas de las actividades a realizar (Decreto 2981 de 2013, Art. 70), estar afiliado al sistema de seguridad social (EPS, PENSION Y ARL) y ser dotado de ropa de labor personal, elementos de seguridad industrial como caretas, guantes, overoles de protección, botas, gafas, elementos de protección solar, entre otros elementos).
2. Reemplazar por deterioro los elementos que en ejecución de la labor así se determine.

3. Prestar el suministro del servicio teniendo el debido cuidado de los bienes que se encuentran dentro de las zonas de trabajo institucionales y/o aledañas a ella, y, responder por los bienes y equipos que se encuentran dentro de las áreas o zonas de trabajo de La Universidad del Cauca que por cualquier razón sean manipuladas por el personal de la empresa contratada
4. Para la tala se deberá colocar valla informativa en el sitio a intervenir, se realizará demarcación con cinta para cerrar el área de trabajo con el fin de aislar el tráfico vehicular y peatonal.
5. En caso de presentarse algún tipo de novedad, incidente y/o accidente durante las labores, deberá informarse oportunamente al funcionario que tenga a cargo la supervisión del contrato, con el fin de que se brinde un manejo adecuado según las Normas de Seguridad en el Trabajo.

El valor de la presente propuesta económica es de _____ (\$_____).

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

MATRIZ DE RIESGO										
OBJETO: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TALA Y PODA DE ARBOLES EN MALAS CONDICIONES FITOSANITARIAS Y DE RIESGO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍAS, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO Y DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA										
CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO					CATEGORÍA DEL RIESGO			ESTIMACION	
	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNICAUCA	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTÍA	PROBABLE	MAGNITUD	DURACIÓN	VALORACION SOBRE PONDERACION	PONDERACION %
ADMINISTRATIVOS	El Proponente no firma el contrato	Puede presentarse por falta de voluntad del adjudicatario o por no aceptación de las condiciones establecidas en el pliego o invitación.		X		B	M	M	10	20
	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Incumplimiento total o parcial en cualquier etapa del contrato, ejecución deficiente del servicio o calidad inferior a la requerida. Puede generar multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento.		X	X	M	A	A	15	
	Incumplimiento en el pago al personal vinculado al contrato	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a los trabajos derivados del Contrato.		X	X	M	M	A	10	
	Suspensión de actividades por parte del personal del contratista	El personal asignado suspende actividades debido al incumplimiento en el pago de salarios, honorarios o prestaciones sociales por parte del contratista.		X	X	M	M	M	10	
	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Errores en la elaboración de la propuesta, documentación o información presentada en el proceso de selección o durante la ejecución contractual.		X		M	M	M	10	
	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X		A	M	A	10	
	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Causas imputables por la omisión, la negligencia, el descuido de las obligaciones de responsabilidad del contratista.		X		M	M	M	10	
	Incumplimiento en el pago a proveedores o subcontratistas	El contratista no realiza oportunamente pagos a proveedores o subcontratistas vinculados a la ejecución del contrato.		X		M	M	M	10	
GALES - DOCUMENTALES- REGULATORIOS	Conflictos entre personas vinculadas al contrato (socios, integrantes de consorcios o uniones temporales, trabajadores o terceros)	El contratista debe mantener indemne a la entidad frente a conflictos internos o con terceros que puedan afectar la ejecución contractual.		X		B	B	B	5	35
	Demora en el inicio previsto para la ejecución del contrato	Retrasos en los trámites de perfeccionamiento, legalización del contrato o cumplimiento de requisitos para el inicio.		X		M	B	B	5	
	Retraso en el inicio previsto para la ejecución del contrato por demoras injustificadas en la aprobación de pólizas y suscripción del Acta de Inicio	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte de la Entidad para legalización, Perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.	X			M	B	B	10	
	Programación del servicio de mantenimiento	Problemas en la planeación de actividades, disponibilidad de equipos, personal o logística necesaria para la ejecución.		X		M	B	A	10	
	Demora en la entrega oportuna de las Pre-actas	El contratista no hace entrega con la oportunidad debida de las Pre-actas y la información que debe contener cada una de ellas u omite la entrega de las mismas.		X		M	B	M	5	
	Errores que se cometen en la elaboración de las Pre-actas	Causas imputables al Contratista por la mala o deficiente elaboración, contenido e información de las Pre-actas		X		B	B	B	5	
	Demoras por parte de la supervision en resolver las inquietudes presentadas por el contratista	El supervisor no permanece atento a las inquietudes planteadas por el contratista y/o no atiende con la oportunidad debida u omite la atención de las mismas.	X	X		B	B	B	5	
	Fallece el contratista y/o el representante legal.	Fallece el contratista actuando en calidad de titular del contrato actuando como persona natural o en calidad de representante legal de la persona jurídica o de la persona plural.			X	B	B	B	5	

JURÍDICOS - LEI	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Cumplimiento de las obligaciones tanto de la Entidad como del Contratista respectivamente según les compete, frente a la prevención de los Riesgos Profesionales, Seguridad Industrial y la Salud Ocupacional.	X	X		A	B	B	5	
	Disolución de la persona jurídica	La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra		X	X	B	B	B	5	
	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos	El contratista debe estudiar, examinar cuidadosamente las especificaciones, inspeccionar el lugar de trabajo, hacer sus propias estimaciones de las dificultades o recursos necesarios que le permitan resolver las situaciones y tener planes de contingencia.		X		B	B	B	5	
	Demora involuntaria en la revisión y trámite de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato y/o supervisores de proyecto.	El contratista debe considerar el alto volumen de trabajo de los funcionarios al servicio del Estado.	X			B	B	B	5	
	Suspensiones del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.		X		B	B	B	5	
	Prórrogas del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		X		B	B	B	5	
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.	El contratista desestima los riesgos comparativos entre el valor y tipo de contrato a ejecutar.		X		B	B	B	5	
	Abandono del contrato por parte del contratista	El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.		X	X	B	B	B	5	
FINANCIEROS	Insolvencia del Contratista	El contratista no dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X	B	A	A	15	35
	Paros sociales ocasionados por comunidades.	Movilizaciones sociales o bloqueos que impidan el acceso a los sitios de trabajo o afecten el desarrollo normal del contrato.	X			B	A	M	15	
	Discrepancias entre contratista y el supervisor	Diferencias técnicas o administrativas que retrasen decisiones y generen impactos económicos en la ejecución contractual.	X	X		M	M	M	10	
	Demora en la entrega de áreas o espacios de trabajo	Retrasos por parte de la entidad en la disponibilidad de los espacios necesarios para ejecutar el contrato, lo que puede generar costos indirectos o retrasos en la programación.	X			B	A	M	15	
	Variación de precios (inflación o cambios macroeconómicos)	Cambios en variables económicas como inflación, tasas de interés o índices de costos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	X	X		M	M	M	10	
FUERZA MAYOR	Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imprevisible e irresistible que pueden afectar la ejecución del contrato y que constituyen eventos de fuerza mayor.	x			B	B	A	5	10
		Efecto económico ocasionado por lucro cesante.		x		M	M	M	10	
	No asegurables	Efecto económico ocasionado por Daño emergente. El daño que corresponde al valor o precio de una actividad del servicio contratado o en ejecución, bien o cosa que ha sufrido daño o perjuicio a efecto de acciones de terceros en contra de la Entidad no imputables al contratista y que afecta su patrimonio.	x			M	M	M	10	
	Terrorismo , conflicto armado	Eventos extraordinarios que afectan la seguridad pública y pueden impedir temporal o permanentemente la ejecución del contrato.	x			M	M	A	15	
										100

El Proponente: _____

ANEXO D
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
INVITACION PUBLICA VADM No. 059 del 22 de mayo de 2026

“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TALA Y PODA DE ARBOLES EN MALAS CONDICIONES FITOSANITARIAS Y DE RIESGO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍAS, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO Y DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”

[Lugar y fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Nombre del proponente, identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de*] [*nombre del Proponente*], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 059 del 22 de mayo de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 059 del 22 de mayo de 2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 059 del 22 de mayo de 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [] días del mes de [] de [].

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]